



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**ACUERDO NÚMERO 27/2018, POR EL QUE SE APRUEBA, EXHORTAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS Y AL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO GARANTE, TOMAR EL CURSO EN LINEA, "INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y**

### CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/20/2018, de fecha catorce de agosto del dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, aprobó por unanimidad de votos, un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

**PRIMERO.** Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley.

**SEGUNDO.** Que el 5 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuya publicación en el Periódico Oficial fue el 6 de mayo del mismo año.

**TERCERO.** Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el artículo 44, fracción II, inciso c), le otorga facultades al ITAIGro para aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto.

**CUARTO.** Que con fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, se publicó la Ley General de Archivos, misma que en el TÍTULO SEGUNDO. SEÑALA LO RELATIVO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS. CAPÍTULO II. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; la cual señala una serie de requisitos que deben de cumplir los Sujetos Obligados: que a saber:

*"Resalta la importancia de establecer un grupo interdisciplinario que coadyuve con la valoración de establecer un periodo adecuado, para que un documento sea conservado mientras mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, a través del análisis de las funciones, procesos y*



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

*procedimientos institucionales, así como conservar y preservar los archivos relativos a violaciones graves de derechos humanos, y respetar y garantizar el derecho de acceso a los mismos.”*

**QUINTO.** Que en ese sentido y derivado de la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el pasado once de mayo del presente año, se tomó como punto de acuerdo; compartir con los Órganos Garantes de las Entidades Federativas, el curso en línea “Introducción a la administración de documentos y archivos de los sujetos obligados del Sistema Nacional de Transparencia”.

Bajo este contexto es, que el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, debe de tomar las medidas necesarias para que se cumplan los acuerdos que dicten las Instancias Nacionales del Sistema Nacional de Transparencia, en esta lógica, es necesario exhortar a los Sujetos Obligados del Estado y al personal de este Órgano Garante, tomen el curso en línea de “INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 44, fracción II, inciso c), 65 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales del Estado de Guerrero, emiten el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO:** El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, exhorta a los Sujetos Obligados del Estado y al personal de este Órgano Garante, tomen el curso en línea de “**INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**”.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**SEGUNDO.** Se exhorta a los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y al personal de este Órgano Garante tomar el curso "Introducción a la administración de documentos y archivos de los sujetos obligados del Sistema Nacional de Transparencia" organizado por la Comisión de Archivos y Gestión Documental, en el siguiente link: <https://sites.google.com/view/curso-archivo/inicio>.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Instituto, difundir en las redes sociales oficiales, la liga donde podrán acceder al curso los Sujetos Obligados y el personal del Órgano Garante del Estado de Guerrero. <https://sites.google.com/view/curso-archivo/inicio>.

**CUARTO.** - Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/20/2018, de fecha catorce de agosto del año dos mil dieciocho, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

  
**C. Pedro Delfino Arzeta García**  
Comisionado Presidente

  
**C. Mariana Contreras Soto**  
Comisionada

  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

  
**C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado

  
**C. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo

**NOTA:** Esta Hoja de firmas corresponden al Acuerdo número 27/2018, aprobado en sesión ITAIGro/20/2018, de fecha 14 de agosto del año dos mil dieciocho.

